ANEXO No. 1
FICHA TÉCNICA AJUSTADA – VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN

Referencia: Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0 del Ejército Nacional, ajustada de acuerdo con lo acordado en el Acta de Comité No. AMPC – SGGECDDS – N°001 del 20 de octubre de 2026.

1. DATOS GENERALES

Entidad	Municipio de Puerto Caicedo – Putumayo
Dependencia	Secretaría General de Gobierno, Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social
Objeto	"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA DOTACIÓN A UNIDADES MILITARES PARA LA MOVILIDAD OPERACIONAL Y EL APOYO LOGÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO"
BPIN	202600000018110
Beneficiario	Batallón de Artillería No. 27 – Ejército Nacional
Aplicación	Vehículo tipo comando para el traslado de comandantes y personal de las unidades que lo requieran.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

N°	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
1	**Tipo**	Camioneta pick up 4x4, doble cabina con platón.
2	**Modelo**	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo, sin uso.
3	**Tracción**	4x4 con sistema de acople original de fábrica (rueda libre automática, desconexión automática del diferencial o selector 4x2/4x4).
4	**Cilindros y disposición**	Mínimo cuatro (4) cilindros en línea o en V. Dos (2) válvulas o más por cilindro.
5	**Suministro de aire**	Con turbo, con o sin intercooler, o aspiración natural.
6	**Cilindrada**	Mínimo 2.300 cc (denominación comercial del cilindraje).
7	**Potencia**	Mínimo 130 hp.
8	**Torque**	Mínimo 31 kgf·m (304 Nm).
9	**Combustible**	Diésel.
10	**Sistema de alimentación**	Inyección electrónica directa (common rail o equivalente).
11	**Control de emisiones**	Debe cumplir las disposiciones vigentes del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Ambiente.
12	**Tanque de combustible**	Capacidad mínima de 18 galones, con tapa y seguro.
13	**Embrague**	Según el diseño original del fabricante para la caja mecánica ofrecida.
14	**Caja de velocidades**	Manual, mínimo cinco (5) velocidades adelante y reversa, palanca de cambios al piso, mandos atrasados.
15	**Dirección**	Asistida (hidráulica o eléctrica). Timón al lado izquierdo.
16	**Suspensión delantera**	Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción, resortes espirales o barra de torsión y barra estabilizadora.
17	**Suspensión trasera**	Independiente o de eje rígido, con resortes de ballesta y/o helicoidales y amortiguadores de doble acción.
18	**Distancia entre ejes**	Mínimo 3.000 mm.
19	**Ancho de carrocería**	Mínimo 1.850 mm.
20	**Capacidad de carga**	Mínimo 750 kg, según la ficha técnica del fabricante.
21	**Platón**	Original de fábrica, independiente de la cabina. Largo mínimo 1.450 mm, ancho mínimo 1.500 mm y altura mínima 450 mm.
22	**Recubrimiento del platón**	Con recubrimiento para protección interna del platón, en material resistente a la intemperie.
23	**Carpa del platón**	Lona plana con cremallera a nivel de la altura del platón, velcro y correas de sujeción.

N°	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
24	**Aire acondicionado**	De fábrica.
25	**Frenos**	Accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delanteros de disco y traseros de disco o tambor. Freno de parqueo de accionamiento manual. Sistema ABS con distribución electrónica de frenado (EBD) o válvula compensadora sensible a la carga.
26	**Llantas y rines**	Llantas radiales, rin mínimo de 16" en aleación o acero. Llanta de repuesto con rin en aleación o acero, asegurada al chasis y de fácil acceso.
27	**Sistema eléctrico**	12 V, capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga del vehículo con sus accesorios. Batería libre de mantenimiento.
28	**Encendido**	Electrónico, por llave o botón.
29	**Carrocería**	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad para cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes y chasis independiente. No se aceptan vehículos compactos, de sistema de punteras o adherido a la carrocería, ni doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original.
30	**Interior del vehículo**	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, confort y seguridad de los pasajeros, entre otros: asientos delanteros independientes, asientos traseros tipo banca, paneles, parasoles, tablero de instrumentos, consola y tapetes. Dimensiones interiores según la ficha técnica original del fabricante.
31	**Exterior del vehículo**	Dotado con los elementos de fábrica para su funcionamiento, estabilidad mecánica y seguridad, entre otros: molduras, marcos, salpicaduras, manijas y protectores, y los demás de la ficha técnica original del vehículo.
32	**Accesorios**	Vidrios eléctricos en las cuatro puertas, desempañador trasero, antena, espejos retrovisores, reloj, seguro de puertas, limpiabrisas delantero, radio de fábrica AM/FM con puerto USB y parlantes, pito, gancho de arrastre delantero, gancho trasero de fijación tipo bola y/o gancho sujeto al chasis. Mínimo dos (2) llaves de encendido. Alarma, exploradoras, tapetes y película de seguridad con polarizado en todos los vidrios, originales de fábrica o instalados por el concesionario. Mecanismos antirrobo, si es el caso, para tapa del filtro de aire, baterías, espejos, sensor de velocidad, plumillas, depósito del limpiabrisas, exploradoras, cajas de fusibles y módulo electrónico de encendido, en coordinación con el supervisor del contrato.
33	**Seguridad activa y pasiva**	Apoyacabezas en asientos delanteros y traseros, cinturones de seguridad delanteros y traseros, cabina diseñada para absorción de impactos, alarma, tercer stop, mínimo doble airbag frontal y sistema de frenos ABS.
34	**Color**	Blanco, de acuerdo con la Directiva de Color del Departamento CEDE 4. Logos y empadronamiento según la directiva del Ejército.
35	**Herramientas**	Gato original de fábrica, copa o cruceta para pernos, extintor mínimo de diez (10) libras, juego de llaves mixtas (mínimo siete (7) unidades), juego de destornilladores: dos (2) de estrella de 6" y 8", dos (2) de pala de 6" y 8", y un (1) alicate, en cromo vanadio. Botiquín y equipo de carretera reglamentado por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito. Cables de ignición calibre 01 de mínimo 3 m. Lámpara con cable de mínimo 10 m para conectar al encendedor.
36	**Tratamiento anticorrosivo**	Rusbanizado o su equivalente, para soportar condiciones de alta salinidad.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA

El proponente debe anexar la ficha técnica original del fabricante o ensamblador, con la información que no aparezca en este anexo y que se requiera para verificar el vehículo. Las especificaciones deben corresponder a la ficha del fabricante o ensamblador y no a la de la firma vendedora.

4. GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

El proponente debe otorgar, sin costo adicional, una garantía técnica contra defectos de fabricación, daños por fallas en el diseño o en los materiales, incluyendo mano de obra y repuestos, por un plazo mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de matrícula del vehículo, en las condiciones y con la cobertura del certificado de garantía del fabricante. Si el fabricante limita la garantía por kilometraje, aplica lo que ocurra primero.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 30.000 km, sin costo adicional para la entidad, de acuerdo con el manual del fabricante. Incluye mano de obra, insumos y repuestos genuinos de consumo constante (pastillas, bandas, filtros de aire, combustible y aceite, aceite, grasa, valvulina, líquido de frenos, refrigerante, bombillos y fusibles), alineación, balanceo y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores y las demás actividades periódicas que recomiende el fabricante.

El servicio lo debe prestar un concesionario o taller autorizado de la marca. El proponente responde por los daños que cause al vehículo la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en su frecuencia.

6. SERVICIO POSTVENTA

El proponente debe presentar:

a) Certificación del fabricante o ensamblador de que cuenta con su soporte técnico y con el suministro de repuestos para el vehículo ofrecido por un tiempo mínimo de diez (10) años.

b) Relación de concesionarios y/o talleres autorizados a nivel nacional, con razón social, nombre del representante legal, ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Si no cuenta con red en alguna de las ciudades exigidas, debe presentar certificación firmada por su representante legal en la que se compromete a prestar el mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios y plazos que indique el supervisor del contrato.

7. CAPACITACIÓN (INCLUIDA EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Se debe realizar a más tardar treinta (30) días después de la entrega del vehículo. Es una capacitación técnica sobre los sistemas del vehículo, el mantenimiento preventivo y el correctivo, con una intensidad mínima de doce (12) horas y certificación de asistencia, en el lugar que se acuerde con el supervisor del contrato.

8. MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)

Por cada vehículo: un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía, y un (1) manual de partes con referencias, en idioma español, impresos o en medio magnético.

9. REQUISITOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

a) SOAT con vigencia de doce (12) meses contados desde la fecha de entrega.

b) Trámite de matrícula y placa, previo envío de los números de motor y chasis para la preasignación de la placa.

c) Trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes y del registro especial, según la normativa del Ministerio de Transporte.

d) Certificado de emisión de gases.

e) Vehículo en perfecto funcionamiento, con accesorios y protectores completos, con los dispositivos que exija el Ministerio de Transporte a la fecha de entrega y cumpliendo las normas ambientales vigentes.

f) Tanque de combustible lleno.

10. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Se revisarán todas las unidades entregadas. Se hará una prueba de ruta para verificar el comportamiento y la eficiencia del vehículo en terreno destapado y en asfalto, en llano y en pendiente. El vehículo que no cumpla alguna de las especificaciones de este anexo será devuelto al proveedor.

REVISÓ Y APROBO	
NORA FERNANDA RODRÍGUEZ REVELO Secretaria General de Gobierno, Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social	
REVISÓ Y APROBO	**REVISÓ Y APROBO**
RUBÉN DARÍO GIL ARIAS Coronel Batallón de Artillería No. 27	**LAURA CRISTINA BENAVIDES PRIETO** Jefe oficina jurídica.

Funcionario/ Contratista	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo/Función-Objeto/Obligación	Firma
Proyectó	José Edder Gilon Córdoba	Secretaría General, de Gobierno, Educación, Cultura, Deporte y Desarrollo Social	Apoyo profesional en la SGG-ECDDS en proyectos	